Valurena

Los que subscriben, Presidente, Adjun-

- ze noustov sh eise leh silnear nime

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas

Anuncios particulares, la linea...



Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, peset s...... 625

oleham an sh motograpseU-moto

Blanc, Debattre, Nacksnatc, Ja-

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bourrin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Bolletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Bolutines oriciales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Miguel Martin Esteban. 1.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias, é Infante D. Jaime, continúan en la Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado señalar los días 4, 14, 28 y 29 para celebrar las sesiones correspondientes al presente mes. 8 . satendar A samo'i

Lo que he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 7 de Mayo de 1909. El Gobernador, Angel Gomez Inguanzo

>). Hipolite Cantalejort. 4 zabasarell ontiner 1094

Gobierno civil de la provincia de Segovia de canolA

SECRETARÍA.—SANIDAD

CIRCULAR

La relativa frecuencia con que se registran casos de viruela en los pueblos de esta provincia, sin que haya bastado á impedirlo las reiteradas excitaciones dirigidas por este Gobierno a las autoridades municipales y á los funcionarios de Sanidad, para recordarles el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en esta materia y en particular el Real decreto de 15 de Enero de 1903, demuestra grave falta de celo y diligencia en el cumplimiento de los deberes que les impone su cargo respecto à

vacunación, revacunación y su estadística, à la declaración de casos y defunciones por viruela, al aislamiento y desinfección de ropas y locales y á todas las precauciones previstas y puntualizadas en dicho Real decreto y otras disposiciones semejantes.

Este estado de cosas me obliga à no tolerar continue por mas tiempo tan criminal abandono y he decidido hacer cumplir á todas las autoridades locales, lo mismo á las administrativas que á las sanitarias, las leyes establecidas respecto á viruela y á vacunación y muy particularmente todas las prescripciones del Real decreto antes citado.

Por tanto, encargo á los Alcaldes impulsen y redoblen sus esfuerzos para extender la vacunación y revacunación, que será obligatoria en cuanto se registre un solo caso de dicha enfermedad, y advierto á las expresadas autoridades que impondré desde luego con todo rigor á los infractores, las correcciones señaladas en la instrucción general de Sanidad hasta donde lo consientan las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la vigente ley provincial, sin perjuicio de someter á los Tribunales de Justicia á quien se haga acreedor á ello.

Segovia, 7 de Mayo de 1909. El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—ELECCIONES

Llamo la atención á los señores Alcaldes y muy especialmente á los Secretarios de las Corporaciones municipales que no han cumplido los servicios que con suma urgencia les he reciamado sobre elecciones en diferentes circulares, publicadas en el Boletín oficial extraordinario, correspondiente al día 27 de

Abril próximo pasado, y Boletines oficiales números 53 y 54, correspondientes á los días 3,5 y 6 de los corrientes, este último extraordinario también (que por error de imprenta lleva fecha 6 de Abril), por tenerlo interesado el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y requerirlo así la índole de los mismos, para que, si en el preciso término de cinco días, á contar desde la publicación de esta circular en dicho periódico oficial, no lo verifican, me veré precisado á imponerles, tanto á los referidos Alcaldes como á los Secretarios, la multa de 17 pesetas, 50 céntimos, que me faculta el art. 184 de la ley municipal, con la que ya les conmino; sin perjuicio de hacer uso de la que me atribuye el art. 22 de la ley provincial, si persisten en su desobediencia á las órdenes de este Gobierno.

Segovia, 8 de Mayo de 1909.

El Gobernador,

amuel se obsessed asmedeour le

Angel Gómez Inguanzo

. Considerandbreaking ser re-

1080

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

Siendo de urgente provisión para que la enseñanza no esté desatendida, en cumplimiento del art: 68 de la vigente ley electoral, y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados Maestros interinos de las escuelas elementales de niños de Cerezo de Arriba y Arcones y de la de niñas de Codorniz, con el sueldo anual de 312'50 pesetas, D. Eduardo Garijo Molleja, D. Félix Pérez Crespo y D.ª Leonor Rodríguez González respectivamente, extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 5 de Mayo de 1909.— El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

~~~~~

# Ministerio de la Gobernación

# REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del señor Director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, remitiendo el Cuestionario relactado, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Marzo último, para el examen de los Aspirantes á las plazas de Desinfectores creadas por Real orden de 8 de Febrero anterior,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicho Cuestionario y disponer que se publique en la Gaceta, verificandos el los examenes el día 18 de Mayo próximo á las cuatro y media de su tarde, en el citado Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, asistiendo en el expresado día los Aspirantes presentados señores D. Tomás Morales Puctre, D. Wenceslao del Castillo Aragonés, D. Tomás Díaz Talavera y D. Vicente Martin Jiménez.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1909.—Cierva. Señor Inspector general de Sanidad interior. :sealo ob estas est on noio

Cuestionario que se cita

Tema 1.º Desinfección física .-Agentes desinfectores físicos.-Luz solar, electricidad, calor seco, ebullición.

Tema 2.º Vapor.-Vapor libre, vapor circulante.

Tema 3.º Vapor bajo presión.- Calderas generadoras; peligros. Tema 4. Aparatos de seguridad.-

Válvulas, manómetros. Tema 5.º Presión y temperatura;

relaciones y equivalencias. Tema 6.º Termómetros registradores de Martin.

Tema 7.º Regulador mecánico de Richard.

Tema 8.º Eleutes y objetos suscepa tibles de sufrir la desinfeccción de vapor bajo presión.

Tema 9.º Cuvas de inmersión: descripción del modelo Geneste.

Tema 10. Estufas de vapor circulante: modelo Vaillard y Besson (Lequeux), su descripción.

Tema 11. Estufas de vapor bajo presión, modelo Geneste-Herdeher; su descripcion,

Tema 12. Vacio (sistema Booth). Tema 13. Estufas de combinación de vapor bajo presión y vacio.-Modelo Alliot; descripción; ventajas.

Tema 14. Estación de desinfección.-Distribución de local é instalación.

Tema 15. Desinfectantes quimicos.-Bicloruro de mercurio.

Tema 16. Cal.-Cresilo. Lisol.-Solutol. Tema 17. Amiodol.-Lejias. Tema 18.

Solución de formalina.-Permanganato potásico.-Licor de Labarraque.

Tema 20. Medios de aplicación de los desinfectantes químicos.

Tema 21. Aparatos de pulverización.-Descripción de un modelo (Le Blanc, Dehaitre, Nackenzic, Robertson, y de preferencia el Geneste-Herscher).

Tema 22. Manejo de los pulverizadores.

Mezclador dosimétrico de Tema 23. Laurent.

Tema 24. Ejemplo práctico de desinfección química.-Habitaciones amuebladas, paredes enyesadas, vagones, mercancias.

Tema 25. Desinfectantes gaseosos .-Cloro; ácido clorhídrico.

Tema 26. Formaldehido.

Tema 27. Aparato desinfección «Berolina».

Aparato de desinfección Tema 28. «Ligner».

Tema 29. Autoclavo formógeno de Trillat.

Tema 30. Azufre: su combustión al aire libre; ácido sulfuroso.

Tema 31. Cubicación de locales: su proporcionabilidad con las cantidades de formalina empleadas en estos aparatos.

Tema 32. Aparatos de desinfección mixtos.-Acción del vapor á baja presión y del formaldehido en el vacío parcial.-Modelo Schmit.

Madrid, 13 de Abril de 1909.—Aprobado.—Cierva.

(Gaceta del 29 de Abril de 1909.)

# Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Junta central de Primera enseñanza acerca del número de alumnos que deben admitirse en cada escuela pública, y acerca de los huecos de iluminación de las salas de clase:

Resultando que al primer importantisimo extremo proveen: el artículo 17 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, el cual, en su apartado segundo, dispone que el Vocal Médico de las Juntas locales de Primera enseñanza que dicho decreto organiza, determine, en cada Escuela, el número de alumnos que deban admitirse de acuerdo con el Maestro, teniendo en cuenta el volumen y el área de los locales y las necesidades pedagógicas; y el apartado VI de la Instrucción técnico-higiénica de 28 de Abril de 1905, en que se manda que las clases alcancen una superficie mínima de 1'25 metros cuadrados por alumno y una altura minima también, de cuatro metros:

Resultando que al segundo extremo de la propuesta, el de la iluminación de las clases provee el apartado VIII de la mencionada Instrucción, en que se recuerda el principio de que una cluse no recibe jamás bastante luz; y siendo, además, recomendación constante de la Pedagogia, como término medio general sujeto à las consiguientes rectificaciones, que la superficie de

iluminación en cada Escuela alcance, cuando menos, á una cuarta parte de la del salon de clases:

Resultando que, à pesar de las continuas y terminantes órdenes emanadas de este Ministerio, muchos de los anteriores preceptos se hallan incumplidos con grave perjuicio para la salud de los niños y para el desenvolvimiento normal de la enseñanza, en unos casos, por falta de medios para llevarlos á la práctica; pero en otros, por negligencia de las Autoridades:

Resultando que á las Juntas Provinciales de Instrucción Pública toca el remedio de estos males, ya que el artículo 15 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, reorganizándolas, les manda en su apartado 6. «vigilar las Juntas locales de la provincia, procurando que cumplan con sus deberes y corrigiondo ó denunciando, según los casos, sus extralimitaciones», y en el apartado 9.º: «acordar, dentro de sus atribuciones, cuantas medidas sean precisas para que las Escuelas se hallen decorosamente instaladas, á cuyo fin los Presidentes de las Juntas, como Gobernadores civiles, oído el Inspector de primera enseñanza, procederán al riguroso cumplimiento de la Real orden de 31 de Octubre de 1882, respecto de los pueblos donde sus Escuelas no reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas»:

Considerando que con significar la más plausible de las aspiraciones y con señalar norma de conducta, de la que no es posible apartarse sin monoscabo de los intereses de la enseñanza primaria, base de las superiores, y, por tanto de la prosperidad de la Nación, no es posible exigir de momento é inexorablemente que se cumplan con todo rigor las disposiciones de 28 de Abril de 1905, porque, al ser no pocas las Escuelas públicas faltas de las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, sobrevendria el grave conflicto de quedar clausuradas muchas de ellas y fuera de las otras numerosos alumnos, lo que á todo trance hay que evitar, pues siempre es preferible recibir la enseñanza, aunque sea en condiciones deficientes, à que se prive por completo de ella á los alumnos.

Considerando que el asunto es de tal trascendencia que pudiera dar motivo á perturbaciones, por lo que conviene establecer reglas precisas y concretas, a fin de que la reforma se implante en todas partes con un criterio uniforme, científico y de gran pru-

dencia: Considerando que, mientras se resuelve el problema, planteado en forma que satisfaga por completo, ocurrese como solución transitoria, la de clasificar los alumnos en dos grupos ó secciones, dando clase por la mañana á uno de ellos, y, por la tarde al otro. principio de graduación de la enseñanza, con ventajas indudables, las cuales compensarian, en gran parte, la rebaja de horas de clase para cada alumno que vendria á tener una diaria, en vez de las dos actuales, y medida fácilmente armonizable en muchas regiones con la necesidad que sienten los alumnos mayores de cooperar con sus padres á ciertas faenas agrícolas y domésticas,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde à las Juntas provinciales de Instrucción pública para que, á su vez, la exijan de los locales de primera enseñanza, la obligación de cumplir estrictamente, y sin excusa alguna, los Reales decretos de 20 de Diciembre de 1907 y 7 de Febrero de 1908, en todas sus partes; pero muy particularmente ahora en las

relativas á la capacidad é iluminación de las salas de clase de las Escuelas públicas.

2. Que las Juntas locales, en un plazo maximo de seis meses, à contar. desde la publicación en la Gaceta de Mudrid de esta Real orden, y aprovechando preferentemente las próximas vacaciones del estío, procedan á instalar sus Escuelas públicas de enseñanza primaria que no tengen las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, en locales que las reunan, bien efectuando en los de hoy las necesarias reformas, bien trasladándolas á otros que cumplan con los preceptos de la Instrucción de 28 de Abril de 1905, completados por la orden circular de esa Subsecretaría, de 19 de Noviembre último.

3. Que en los locales no factibles de acomodar á la referi la Instrucción técnico-higiénica se hagan, por lo menos, las reformas necesarias para que la iluminación sea completa, la ventilación continuada y la superficie, por alumno, de un metro cuadrado, como mínimo, en los casos en que sea materialmente imposible darle el 1'25 reglamentario.

Donde aun con esta superficie no pueda conseguirse de momento la cubicación necesaria, se adoptarán aquellas precauciones y medidas higiénicas convenientes para que, mediante una ventilación más activa, se evite el peligro que las deficiencias de capacidad del local puedan tener para la salud de la infancia.

4.º Que alli donde el número de alumnos exceda de estas reglas y sea de todo punto imposible proveerlos en seguida de local á propósito, se proceda, como medida provisional y mientras se encuentra nueva escuela, á clasificarlos en dos grupos ó secciones: uno, que dará clase por la mañana; y el otro, por la tarde, según las necesidades y circunstancias, que apreciarán, en cada caso, las Juntas locales, de acuerdo con los Maestros, siempre tendiendo á facilitar la asistencia á la Escuela.

5.º Que se publiquen en los Boletines oficiales los acuerdos que, para cumplir estas disposiciones, adopten las Juntas provinciales de Instrucción Pública, las que, en caso de resistencia ó morosidad por parte de alguna Junta local, procederán al propio tiempo que lo comuniquen á esa Subsecretaría, á exigirle las consiguientes responsabilidades.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondiente. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1909.-R. San Pedro. Oup conclouding as

Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta del 6 de Mayo de 1909).

Lo que se publica en el Boletín oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.

Junta municipal del Censo electoral de Santiuste de San Juan Bautista

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única.

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

D. Mariano Sanchez Herrero, 134 vo-

D. Faustino Rico Cuenca, 134.

D. Mariano Martin Muñoz, 129.

D. Antonio Muñoz Garcia, 127. D. Matias Diez Herrero, 124.

D. Teodoro Sarabia Martin, 121.

D. Manuel Gumez Saez, 1.

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado. fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.-Santiuste de San Juan Bautista a dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Leopoldo García.-Los Adjuntos, Garlos Alonso.-Manuel Go-

Junta municipal del Censo electoral de Valvieja

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este dia en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

D. Mariano Ibañez Martin, 24 votos.

D. Ezequiel Martin Azuara, 2.

D. Cecilio Esteban Martin, 22. D. Ambrosio Alonso Martin, 2.

D. Cirilo Garcia Olivares, 21.

D. Estanislao Lorenzo Casas, 11.

D. Juan Azuara Martin, 11. D. Pedro Esteban Garcia, 1.

D. Miguel Martin Esteban, 1.

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Valvieja á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Domingo de Antonio.-Los Adjuntos, Miguel Martín.-Cecilio Esteban.

Junta municipal del Censo electoral de Salceda

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escratinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente: Comision provincia: ed

D. Juan Gomez Barrio, 5 votos.

D. Roman Ramos, 15. 1008 86 . 182008

D. Manuel Garcia, 1. D. Angel Gomez y Gomez, 1 10 120 2 201

D. Tomás Arahuetes, 3. Ram simesand

D. Francisco Paez, 15. bed sup oll

D. Hipólito Velasco, 10.

D. Hermenegildo Avila, 5.

D. Hilario Sanz, 2.

D. Telesforo Gonzalez, 5.

D. Lino Olaya, 1.

D. Millan Zamarro, 18.

D. Hipólito Cantalejo, 4.

D. Florentino Fernandez, 4.

D. Antolin Hidalgo, 3. vio omisida D

D. Nicolás Baeza, 1. D. Alonso San Cristobal, 1.

D. Domingo Gomez, 2. AATTENDER

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral según está prevenido por el art. 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Salceda á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Basilio Pecharromán.-Los Adjuntos, Juan de Andrés.-Juan de Andrés Garcia.

Junta municipal del Censo electoral de Ortigosa del Monte

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección, distrito único, sección única.

Certifican: Que la votación y escrutinio de las elecciones de Conceja-

les que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Valentin Nogales Perez, 22 votes. D. Francisco Perez Perez, 19.

D. Fermin Martin Casado, 15.

D. Francisco del Barrio Miguel, 15. D. Luciano de Frutos Fernandez, 1I.

D. Diego Dueñas Piñuela, 4. U. Niceto de Frutos Fernandez, 1.

D. Fermin de Frutos, 1.

D. Wenceslao Rodriguez Martos, 1. D. Demetrio Carralon del Barrio, 1.

Y para que conste y obre los efectos legales que estan prevenidos, libramos la presente en Ortigosa del Monte à dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Justo Perez.-Los Adjuntos, Wenceslao Alonso.-Juan Alonso.

#### Junta municipal del Censo electoral de Santa María la Real de Nieva

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de la Sección única de dicho distrito.

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

D. Francisco Gonzalez Heredero, 130 votos.

D. Juan Martin Casado, 102. D. Benito del Pozo Tribiño, 99.

D. Juan Oviedo de Andrés, 84. D. Ricardo Rodriguez Gonzalez, 71.

D. Mariano Gomez Garcia, 2. D. Felix Herranz Redondo, 1.

Y en cumplimiento del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Santa Maria la Real de Nieva á dos de Mayo de mil novecientos nueve.— El Presidente de la Mesa, Agustin Ayuso .- Adjuntos, Pedro Agudo .- Ignacio Aguirre.-Los Interventores, Manuel Ramos.-Miguel Santos.-Rafael Rovira.-Eleuterio Tribiño.

#### Junta municipal del Censo electoral de Fuente de Santa Cruz

caciminal que debard

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección, distrito único, sección unica; sello odoo el osimi

Certifican: Que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resulta lo siguiente:

D. Nicolás Gomez Lozano, 67 votos.

D. Andrés Gomez Muñoz, 56. D. Telestoro de Castro Diaz, 1.

D. Ginés Heredero Martin, 1. Papeletas en blanco, 16.

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Fuente de Santa Cruz à dos de Mayo de mil novecientos nueve. -El Presidente de la Mesa, Eduardo Arroyo.-Los Adjuntos, Gumersindo Escudero.-Sinforiano Gomez.

#### Junta municipal del Censo electoral de Carbonero de Ahusin

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventures de la Mesa electoral de la Sección única.

Certifican: Que el escrutinio de la Votación de Concejales verificada en esta Sección en el dia de hoy, ofrece el siguiente resultado:

D. Martin Martin Peinador, 52 votos. D. Antonino Lazaro Mun z, 40.

en el sitto denominado elte

D. Mariano Bernardez Anton, 17.

D. Damaso Castro Centeno, 12. D. Roque Castro Centeno, 7.

D. Fructu so Rincon, 6. D. Eusebio Centeno Llorente, 3.

D. Liborio Rincon, 2. D. Wenceslao Cecilia, 2. D. Faustino Llorente, 2.

D. Suforiano Llorente, 1. D. Isidro Roldan, 1.

D. Pedro Román, 1. D. Eugenio Gutierrez, 1. D. Prudencio Arribas, 1.

D. Domingo Cecilia, 1. D. Julian Santos, 1.

D. Justo Castro, 1. D. Matias Roldan, 5.

Y en cumplimiento del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiendose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.-Carbonero de Ahusin á dos de Mayo de mil novecientos nuete.-El Presidente de la Mesa, Mariano Bernardez.-Los Adjuntos, Maximino Vazquez.-Genaro Albertos.

#### Junta municipal del Censo elector al de Navafria

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este dia en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendi la al efecto, es el siguiente:

D. Manuel Gonzalez Vicente, 81 votos.

D. Justo Vicente Lopez, 73. D. José Arcones Ruiz, 73.

D. Anacleto Garcia Garcia, 72. D. Braulio Mata Escribano, 66.

D. Pedro Arcones Ruiz, 66. D. Julian Lopez Sanz, 11.

D. Gabriel Garcia Garcia, 2. D. Manuel Lobo Martin, 1. D. Alejandro Hernanz Garcia, 1.

D. Andrés Berzal Ruiz, 1.

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el art. 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Navafria á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Gabriel Garcia.-Los Adjuntos, Felipe Alonso.-Aniceto Aban.-Antonio Yague.-Los Interventores, Andrés Matesanz.-Tomás Berzal.-Dionisio Arcones.-Alejandro Navarro.

#### Junta municipal del Censo electoral de Cuesta

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este dia en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

D. León Garcia Martin, 65 votos. D. Salvador Robledo Martin, 46.

D. Valentin Pinillos Martin, 46. D. Antonio Gomez Robledo, 43.

D. Maximino Pinillos Herranz, 31. Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cuesta, á dos de Mayo de mil novecientos nueve. -El Presidente de la Mesa, Vicente Martin.-Los Adjuntos, Rufino Marfagón.-Antonio Barroso.

. I morning to the true true

Padro Grando Garcia.

#### Junta municipal del Censo electoral de Lastras de Cuéllar

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

D. Lucio Herrero Herrero, 159 votos. D. Fernando Martin Bernal, 153.

D. Ignacio Frutos Fernán, 149. D. Pedro Arranz Herrero, 53.

D. Mauricio Bartolomé Gil, 11. D. Bernabé Garrido Martin, 5.

D. Abdon Sanz Ballestero, 1. D. Jerónimo Fernán Minguela, 1. D. Raimundo Lozoya Frutos, 1.

D. Timote Colomo Sanz, 1. D. Diego Arranz Fernandez, 1. Papeletas en blanco, 4.

Y en cumplimiento del art 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado articulo determina.--Lastras de Cuéllar á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Tomás Gomez.-Los Adjuntos, Victorio Avial. -Celedonio de Antonio.

## Junta municipal del Censo electoral de Monterrubio

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección.

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

D. José Garcinuño Aragoneses, 54 votos.

D. Hipólito Alvaro de la Nava, 51. D. Justo Martin Herranz, 22.

D. Calixto del Barrio Gacimartin, 3. En blanco, 3. 1 ob service visit 6 so

D. Manuel Esteban Lechero, 2.

D. Mariano Aguado, 2. D. León Peña Muñoz, 1.

D. José de Frutos Garcia, 1.

D. Faustino Gomez, 1. D. Isidro de Frutos, 1.

D. Mariano Maria, 1. D. Julian Cubo, 1. D. Marcos San Miguel, 1.

D. Eduardo Puente, 1. D. Miguel Gárcia, 1.

D. Pedro Fernandez, 1.

Y en cumplimiento del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado articulo determina.-Monterrubio á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Matias Pló.-El Interventor, Antolin Aparicio.

#### Junta municipal del Censo electoral de Vegas de Matute

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

D. Benito Cubo Cubo, 100 votos. D. Pedro de Diego Pozo, 79.

D. Feliciano Sanz Hernanz, 76.

D. Santos Sanz Barbero, 6. D. Placido Barreno Cubo, 5.

D. Saturnino Useros Allas, 5. D. Victoriano Herranz, 1.

D. Mariano de Diego, 1. D. Pablo Barren Cubo, 1.

D. Tomás Corcuera, 1.

D. Bernardo Allas Gonzalez, 1. D. Faustino Useros Maria, 1.

D. Benito Barreno Cubo, 1. D. Sabas Borreguero Jorge, 1.

Y para que conste en cumplimiento y según está prevenido por el art. 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Vegas de Matute á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Sabas N.-Adjunto, Angel Allas. -El Interventor, Timoteo Anton.

#### Junta municipal del Censo electoral de Prádena

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

D. Antonio Sanz Lopez (menor) 59 votos. saturebrash i medincedus 5110 8021

D. Basiliso Martin Benito, 70.

D. Lucio Sanz Ramos, 63.

D. Pelipe Martin Sanjuan, 45. D. Rufino Sanjuan Casado, 36.

D. Cayetano Lobo Martin, 16.

D. Blas Sanz Lopez, 1. December 1010

D. Mamerto Sanz Casado, 1. D. Rufino Martin Casado, 1.

D. Victor Martin Hernanz, 1.

D. Eugenio Lopez Municio, 1.

D. Eugenio Borreguero, 1.

D. Cipriano Matesanz, 1.

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Prádena, á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Juan Benito Alvaro.-Los Adjuntos, Alejandro Martin.-Juan Pablo Gómez Martin.

## Junta municipal del Censo electoral de Aguilafuente

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente: D. Manuel Ballestero Trapero, 170

votos. D. Gaspar Fernán Arribas, 166.

D. Mariano Arribas de Frutos, 163. D. Julian Garcia de Frutos, 141. D. Pedro Garcia Cerezo Rodriguez, 131

D. Emeterio Cerezo Revuelta, 130.

D. Santiago Olmos, 1. D. Angel Cerezo Izquierdo, 1. D. Manuel Fernán, 1.

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, segua está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Aguilafuente, a dos de Mayo de mil novecientos nueve.- E. Presidente, Norberto Abad.-Los Adjuntos, Pedro Herrero. Florencio Ballestero.-Los Interventore-, Miriano Garcia. - Pedro Cerezo Sanz.-Lorenzo Ballestero. — Indalecio Pascual.-Santiago de Olmos.-Manuel Olmos.-Fidel Garcia.-Félix de Santos. -Eugenio Yubero.-Valentin Arribas. Cipriano Cerezo. - Pedro Olmos.-Lo-

renzo Ballestero.-Valentin Garcia.

Junta municipal del Censo electoral de Jemenuño

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Juan Sevillano Monterrubio, 73 votos.

D. Pedro Martin Rincon, 58.

D. Julian García Llorente, 30.

D. Feliciano Alonso Muñoz, 3. D. Mariano Arreses Rodriguez, 1.

D. Mariano Arreses Rodriguez, I D. Isidoro Aguado Gutierrez, 1.

D. Pedro Martin Sanz, 1.

D. Gregorio Rubio Aceves, 1. D. Eusebio Burgos Moreno, 1.

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Jemenuño á dos de Mayo de mil novecientos nueve.—El Presidente, Estanislao Estaban.-Los Adjuntos, Elias Anaya.-Isidoro Aguado.

Junta municipal del Censo electoral de Valleruela de Sepulveda

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

D. Rafael Montes Gomez, 57 votos.

D. Juan Sanjuan Martin, 61.

D. Francisco Garcia Pascual, 51. D. Sebastian Pascual Montes, 61.

D. Sebastian Pascual Montes, 61 D. Raimundo Antonio Berzal, 2.

D. Ruperto Antonio Benito, 2. D. Santiago Barrio Vicente, 3.

D. Nicolás Barrio Matesan, 6. D. Manuel de Lucas Martin, 3.

Y para su remisión al Sr. Presidente de la Junta provincial según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Valleruela de Sepúlveda, á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Ruperto Antonio.-Los Adjuntos, Raimundo de Antonio.-Martín Alonso.

Junta municipal del Censo electoral de Gallegos

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Gallegos.

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

D. Gregorio Gomez de Andrés, 19 votos.

D. Luciano Garcia Lopez, 18.

D. Francisco Lucas Gonzalez, 16. D. Alejandro Alvarez Casillas, 13.

D. Anastasio Corrales Arcones, 7. D. Cipriano Grande Sancho, 4.

D. José Matesanz Holgueras, 4. D. Juan Alonso Alvaro, 3. D. Tomás Lopez Yusta, 2

D. José Casillas Sancho, 2. D. Gabriel Sancho Benito, 2.

D. Anastasio Velazquez Mayorga, 2.

D. Manuel Garcia Hernanz, 1. D. Anselmo San Cayo Expósito, 1.

D. Bonifacio Garcia Lopez, 1. D. Tomás Moreno Grande, 1.

D. Tomas Moreno Grande, 1. D. Manuel Casillas Sancho, 1. Papeletas en blanco, 5.

Y en cumplimiento del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la

votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.—Gallegos á dos de Mayo de mil novecientos nueve.—El Presidente de la Mesa, Lorenzo Grande.—Los Ajuntos, Juan Alonso.—Vicente de Antonio.

Junta municipal del Censo electoral de Trescasas

STOTISTED TO THE STOTISTED TO

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores respectivamente de la Mesa electoral en la expresada Sección.

Certifican: Que practicado en este día el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección ó Colegio para Concejales, ha dado el resultado siguiente:

D. Lorenzo Gomez Llorente, 23 votes.

D. Segundo de Andrés Sastre, 19. D. José Francisco Yagüe, 15. D. Eustaquio Miguel Yuste, 9.

D. Benito Barroso Miguel, 8.

D. Zacarias Plaza Gomez, 8.
D. Aniceto Gomez de Andrés, 5.
D. Erancisco Rodriguez Mantin

D. Francisco Rodriguez Martin, 5. D. Vicente Barroso Sastre, 5.

D. Basilio Alvaro Sastre, 4. D. José Barroso Sastre, 4. D. Juan Valle Gomez, 3.

D. Pedro Municio Rioperez, 3. D. Santiago Gomez Barroso, 2.

D. Pedro Garcia Alvarez, 2. D. Juan Pascual Gomez, 1.

D. Mariano Agejas Herrero, 1. D. Casto Palacios Herrero, 1.

Y á los efectos del art. 45 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, libramos la presente en Trescasas á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente, Elias de Andrés.-Los Adjuntos, Mariano Agejas.-Basilio Alvaro.

Junta municipal del Censo electoral de Escobar

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

D. Nicomedes Gonzalez Higuera, 115 votos.

D. Narciso Martin Rubio, 108.

D. Hermogenes Torrego Vallejo, 80.

D. Simeon Heredero Merino, 66.

D. Pedro Castellanos Miguelañez, 4. D. Miguel Encinas Lucia, 3.

D. Miguel Encinas Lucia, 3.
En blanco, 1.

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial secrip está provincial

la Junta provincial según está prevenido por el art. 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Escobar á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Pedro Arribas.-Los Adjuntos, Cirilo Cardiel-.Isidoro Romano.

Junta municipal del Censo electoral de Arevalillo

Les que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

D. Nicolás Ramos Frutos, 35 votos.

D. Esteban Rubio Tapia, 34.

D. Inlian Gangalez Andrés, 32

D. Julian Gonzalez Andrés, 33. D. Manuel Contraras Arribas, 12.

D. Anastasio de Frutos Arribas, 8. D. Rodrigo Teje lor Herrero, 6.

D. German Camazon y Camazon, 1. D. Julian Gonzalez Pastor, 1.

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el art. 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Arevalillo á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Felipe del Barrio.-Los Interventores, El Secretario Supleate, Enrique Arribas. -Los Adjuntos, Pedro Contreras, Santos Clemente.

Junta municipal del Censo electoral de Orejana

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del esescrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta extendida al efecto, es el siguiente:

D. Lorenzo Martin Hernanz, 59 votos. D. Raimundo Martin Minguez, 58.

D. Felix Minguez Hernanz, 51. D. Ruperto Contreras Sanchez, 47.

D. Francisco Minguez Hernanz, 2.

D. Roman Martin Sanz, 2.

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo según está prevenido por el art. 45 de la vigente ley electoral, expelimos la presente, que firmamos en Orejana á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, José Garcia.-Los Adjuntos, Alejandro Arribas.— Mariano Bartolomé.

Junta municipal del Censo electoral de Migueláñez

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

D. Leon Arévalo Lopez, 98 votos. D. Mariano de Pedro Gaitero, 96.

D. Vicente Herranz Redondo, 85. D. Juan Herranz Torrego, 90.

D. Lorenzo Martin Vela, 6.
D. Miguel Herranz Sanz, 4.
D. Pedro Bartolomé Garcia, 4.

Y en cumplimiento del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina. Migueláñez, á dos de Mayo de mil novecientos nueve.-El Presidente de la Mesa, Pedro Aguado:-Los Adjuntos, Bernabé Arribas.-Santiago Arévalo.

Junta municipal del Censo electoral de Torrecaballeros

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores respectivamente de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que practica lo en este día el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección ó Colegio para Concejales, ha dado el resultado siguient:

D. Mariano L'orente de Lucas, 30 votos.

D. Fausto de Lucas Aparicio, 29. D. Bonifacio Gomez Marcos, 22.

D. Pedro Llorente y Llorente, 21. D. Ignacio Marcos Llorente, 20.

D. Pedro Martin Herrero, 16. D. Jenaro R. driguez Villagroy, 7.

D. Cirilo Arribas Martin, 3.
D. Julian Sanz Herrero, 1.
D. Juan Garcia y Garcia, 1.

D. Pedro Grande Garcia, 1,

Y á los efectos del art. 45 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, libramos la presente en Torrecaballeros, à dos de Mayo de mil novecientos nueve.—El Presidente, Venancio Encinas.

Los Adjuntos, Juan Encinas.—Julián Aparicio.

Junta municipal del Censo electoral de Urueñas

Los que subscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente.

D. Paulino Arroyo Revenga, 90 votos.

D. Pedro Orcajo Velazquez, 89. D. Leon Sanz Pecharroman, 84.

D. Julian Sanz Vazquez, 52. D. Eduardo Fresnillo Peña, 34.

D. Mariano Guijarro Martin, 56.
D. Fidel Bartolomé Guijarro, 3

D. Fidel Bartolomé Guijarro, 3. D. Antonio Merino de Frutos, 2.

D. Simeon Castro Blanco, 1.

D. Benito Barral, 1.

D. Bernardo Lobo, 1.

D. Ciriaco de Frutos, 1.

D. Feliciano Garcia, 1.

D. Trinidad Calleja, 1.

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el art. 45 de la vigente ley electoral, expedimos la presente, que firmamos en Urueñas, á dos de Mayo de mil novecientos nueve.—El Presidente de la Mesa, Antolin Antoranz.-Los Adjuntos, Ramón Hernández García.-Fernando Aranda.

del edificio en que se na verificado la veñer el sañer veñer el sañer

Alcaldía de Ochando

Por el presente anuncio se hace saber, que con fecha primero de los corrientes se tomó guarda para la vigilancia del campo de este pueblo hasta el 29 de Septiembre próximo, y por la retribución de catorce fanegas de trigo ó sean siete hectolitros y sasenta y cuatro litros, á D. Alejandro Aragoneses Sacristán, al que deberá respetársele como tal en el desempeño de su cometido.

En su virtud, todo aquel que labre fincas en dicho término y no esté conforme con este nombramiento, se le ruega lo manifieste á esta Alcaldía en término de ocho días, siguientes al en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia; para en su día no incluirles en el padrón cobratorio y advertir al guarda que no vigile las fincas de los que tal reclamación hagan.

Ochando, 4 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Mariano Herranz.

schools sol erde g elsace one araqos somethic sol governos que sold per esta ge

Alcaldía de Alconada

El Ayuntamiento de este pueblo, haciendo uso del derecho que la vigente Ley municipal les concede, en el buen deseo de hacer productivo un terreno de propios existente en las márgenes del río titulado de Barahona, que cruza este término jurisdiccional, á la vez que para salvamento de las aguas en las crecidas que ocurren, se ha servido hacer una plantación arbusta ante el procomún de vecinos en el siguiente sitio:

1.º Un pedazo de terreno que mide próximamente treinta áreas, catorce centiáreas, en el sitio denominado «Ra-

quijada del rio», junto á la Pradera, titulada la Puente; que linda al Saliente, Mediodia y Norte, con el mismo rio, y Poniente, con la «Dehesa boyal» de este pueblo.

Y con el fin de que llegue à conocimiento de cuantas personas se consideren perjudicadas por tal plantación v presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, en el término de quince dias, à contar desde el de inserción en el Boletín oficial de esta provincia, se anuncia en el mismo; y transcurrido que sea dicho plazo, no seráloida ninguna de las que se presenten.

Alconada, 26 de Abril de 1909.—El Alcalde, Isidro Agueda. Matrimonios ....

Alcaldía de San Ildefonso

971

Por terminación de los contratos con este Ayuntamiento, se hallan vacantes dos plazas de Farmacéuticos titulares de esta localidad, dotadas con arreglo á las disposiciones hoy vigentes que señala el Boletín oficial. núm. 123, correspondiente al 14 de de Octubre de 1907. zomidigell

Guyas vacantes se anuncian por el término de quince días, á contar desde la fecha en que su inserción aparezca en el Boletín oficial de la provincia; debiendo los aspirantes presentar en esta Alcaldia durante el indicado plazo, sus solicitudes y demás documentos que crean pertinentes al caso; advirtiendo, que para su provisión se ha de tener en cuenta lo que para estos casos previene el Reglamento organico del cuerpo de Farmacéuticos titulares aprobado por Real decreto de 14 de Febrero de 1905.

San Ildefonso, 28 de Abril de 1909. -El Alcalde, Clemente Gaona.

ORBER OF THE THEFT ..

Alcaldía de Juarros de Riomoros

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, colonia y urbana, que han de servir de base á los repartimientos para el próximo año de 1910, es necesario que los contribuyentes que hayan tenido alteración en sus respectivas riquezas, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial, relaciones duplicadas juntamente con los títulos en que la alteración se funde; sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo, el no se admitirá ninguna.

Juarros de Riomoros, 22 de Abril de 1909.—El Alcalde, Felix Sancho. mentantinpago de los

1816 se pere casado la Junta detera

IMPRENTA PROVINCIAL

Alcaldía de Sauquillo

Debiendo formarse durante el prokimo Mayo, por la Junta pericial de este Distrito, el apéndice al amillaramiento por rustica y urbana para el próximo año de 1910, se hace indispensable para proceder con acierto,

que los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros en este término municipal, den cuenta á la misma de las alteraciones que haya sufrido su riqueza expresada, las formularán por escrito y acompañadas de documentos que las justifiquen, siendo requisito indispensable, el pago de los derechos Reales por la alteración sufrida y cuyos documentos se admitiran en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 20 de Mayo; siendo de advertir que las relativas á riqueza urbana, habrán de ser aprobadas por la Administración de Hacienda de la provincia, con tiempo suficiente para incluirlas en el respectivo apéndice que con el de rústica permanecerán sin otro anuncio que el presente expuestos al público en dicha Secretaria desde el 1.º de Junio próximo al 15 del mismo, para que los contribuyentes en ellos comprendidos presenten las reclamaciones que crean convenirles.

Sauquillo, 20 de Abril de 1909.—El Alcalde, Martin Merino.

914

Alcaldía de Carrascal del Rio

El Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito municipal, de conformidad al art. 1.º del Real decreto de cuatro de Enero de 1900, ha de proceder durante el próximo mes de Mayo, á confeccionar los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica y padrón de edificios y solares, á fin de que sirvan de base para las expresadas riquezas en el próximo año de 1910, y al efecto, es indispensable que los que hubieren sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento, desde la fecha en que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia hasta el dia quince del mes de Mayo, relaciones juradas y duplicadas en que detalladamente consten tales alteraciones, y acompañando á las de la riqueza. rústica, los documentos que previene el parrafo 3.º del art. 50 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, teniendo en cuenta que para llevar à cabo las variaciones en la riqueza urbana, deberá haber precedido la aprobación de dichas variaciones por la Administración de Hacienda; sin cuyos requisitos y fuera del plazo señalado, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carrascal del Rio, 20 de Abril de 1909. - El Alcalde, Victor Revenga.

1076

Alcaldía de El Negredo

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1910, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en termino de quince días, à contar desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia; pasado que

sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Dichos apéndices, permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, una vez confeccionados, desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para que presenten reclamacio-

El Negredo, 3 de Mayo de 1909. — El Alcalde, Agustin Miguel.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

Cobos de Fuentidueña. Fuente el Olmo de Fuentidueña. Tabanera la Luenga. A BU A O Escarabajosa de Cabezas. Aldeonsancho. Castillejo de Mesleón. Riaza. Calabazas. Nava de la Asunción. Labajos. Torre Val de San Pedro. Mata de Cuéllar. Castroserna de Abajo. Mozoncillo. Castro de Fuentidueña. Navas de San Antonio. Aldeasona. Membibre. Valleruela de Sepúlveda. Valleruela de Pedraza. Yanguas. Espimobiqe sebabem serne est Basardilla.

Por el plazo de diez dias: Urueñas. Villoslada: Santo Tomé del Puerto. Fresno de la Fuente. San Pedro de Gaillos.

Por el plazo de ocho dias: Santa María de Riaza. Torreadrada. Bernúy de Porreros. Aldealengua de Santa María. Vegafria. Lastras del Pozo. Navares de Enmediosehabem elue

acrem) og amodes lab son 10961 k Juzgado de primesa instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de la ley, estableciendo el juicio por Jurados, el día veinticuatro del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes por territorial é industrial, que han de formar parte de la Junta de partido, á cuyo acto podrán concurrir cuantas personas lo tengan por conveniente, y al efecto se hace público por medio del presente ticemia puerperal (fiebre, pe-

Dado en Segovia a primero de Mayo de mil novecientos nueve. - Miguel Lopez. - Julian Otero.

Juzgado de primera instrucia y de instrucción de Cuéllar

D. Gregorio León y Jiménez, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que se ha señalado el dia discinueve de los corrientes, á las once del mismo en esta Sala Audiencia, para el sorteo de los seis contribuyentes, que, con los Sres. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta del partido, que en Junio próximo, formará la lista de Jurados.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley de 20 de Abril de 1888.

Al propio tiempo, recuerdo á los Jueces municipales de este partido, el deber ineludible en que se hallan de remitir durante los últimos quince dias del actual mes, las copias de las listas à que se refiere el art. 29 de dicha ley.

Dado en Cuellar, a tres de Mayo de mil novecientos nueve.-Gregorio León. El Actuario, Mariano Alvarez.

995

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada á virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Segovia, se cita á don Mariano Berrojo Ruipérez, cuyo actual paradero se ignora, para que como testigo, comparezca ante la Audiencia mencionada, el día diez y ocho de Junio proximo y hora de las nueve, que se ha señalado para dar principio á las sesiones del juicio oral, de la causa incoada por sedición contra Teodoro Gómez del Alamo y otros vecinos de Cantalejo; previniéndose que de no comparecer, incurrira en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que pueda ser inserta en el Boletín oficial de la provincia cumpliendo con lo ordenado, expido la presente cédula en Sepulveda a veintisiete de Abril de mil novecientos nueve. Miguel Llompart.

1083

Juzgado municipal de Segovia Don Feliciano de Burgos Muniz, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento. - Sentencia. - En la Ciudad de Segovia à veinticuatro de Abril de mil novecientos nueve, habiendo visto el Tribunal municipal compuesto de los Sres. D. Feliciano de Burgos, Juez, y Adjuntos, D. Francisco Peinador y D. Emilio Marcos, los presentes autos de juicio verbal civil promovidos en este Juzgado, por D. Alejandro González Salamanca, casado, mayor de edad y de esta vecindad, contra D. José Guerra Bernardo, mayor de edad, casado y oficial de tercera clase en la Inspección de Hacienda de Salamanca, sobre pago de pesetas; y

Parte dispositiva. - Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a D. José Guerra Bernardo, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Alejandro González Salamanca, la suma de ciento treinta y dos pesetas, al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la terminación de estos autos y en rebeldia, por su no comparecencia. Asi por esta nuestra sentendia, que se notificará personalmente al litigante rebelde si así lo solicitare la parte contraria o en otro caso en la forma prevenida en los articulos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mantamos y firmamos. -Feliciano de Burgos.—Francisco Peinador. - Emilio Marcos.

x para que sirva de notificación al condenado D. José Guerra Bernardo, a petición del actor se extiende el presente.

Dado en Segovia a primero de Mayo de mil novecientos nueve. - Feliciano de Burgos. - Ricardo Huertas:

monument

čeu.

la abiaec

Barnardo,

ward to abu

| 1000                | INTERCOMERCION STATEMENTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | plazo, no se admitira minguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | OHISTER A               |  |  |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|--|
| 23 8<br>31          | en un<br>resente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Instituto Geográfico y Estadístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |  |  |
| T of<br>Grant<br>Di | y dekrid),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Jacoss                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTAI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | # 80189                 |  |  |
| ia.<br>iq           | filas, y<br>(Madr<br>on de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | idimaa<br>too lab                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Capital de Segovia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | dos, de<br>mo, pa       |  |  |
|                     | i, a. f                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | a que<br>bad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | año 1909.—mes de abril                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | e los pa                |  |  |
|                     | ración<br>Legar<br>public                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | on lin <b>E</b><br>to A. I.E.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | stadística del movimiento r<br>de la población                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | atural                  |  |  |
|                     | sentr<br>en I<br>la p                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | toto y por el mismo plazo hacen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |  |  |
| to                  | conc<br>sito e<br>el de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 71                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | :2011 Causas de las defunciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ob sod                  |  |  |
| ia,<br>de<br>ia,    | faltado á<br>militar,<br>tar desde                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | provid<br>provid<br>provin                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Olmo de Fuentidaeña.<br>CAUSAS puend al<br>la Lueng SASUAD<br>essas de Osbezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | barobra                 |  |  |
| T.S                 | ber f<br>do m<br>conta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | WOLLESSON LOUGH SHEET STATE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | iebre tifoidea (tifoabdominal)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | a consa                 |  |  |
| 26                  | por haber<br>Juzgado<br>ías, á contadrid.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INTERPOSORER AND                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ifo exantemáticoiebres intermitentes y caque-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | regadai                 |  |  |
| . 8.<br>1.6         | dia Ju                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | nd on                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | xia palúdica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | so so                   |  |  |
| d.                  | sigu<br>este<br>inta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | arampión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |  |  |
| ide                 | persignation of the second accetal designation of the second accetal designation of the second of th | h ze a E                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | scarlatina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | stroser<br>Econolil     |  |  |
| 36                  | e le<br>tarse<br>zo de<br>a Ge                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4853.2.2.3.2.6.1.2.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | oqueluche                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ob dails                |  |  |
| 98                  | Se<br>senta<br>plazo<br>en la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | rippe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10.20                   |  |  |
| g                   | oficial de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | WATER TO SERVE CORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ólera asiático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | m pibre<br>Hernel       |  |  |
| qε                  | e cédula S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PERSONAL PROPERTY.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | olera nostrastras enfermedades epidémicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Hermol                  |  |  |
| iq.                 | -Migue Hon                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | evenu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | uberculosis pulmonar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | lithas                  |  |  |
| ``                  | Seg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | uberculosis de las meninges                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | r Por                   |  |  |
| 5                   | and                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sifilis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | . sanen<br>Logiaa       |  |  |
| 18                  | recir                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | The state of the s | Láncer y otros tumores malignos<br>Leningitis simple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2                       |  |  |
|                     | Av                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Congestión, hemorragia y re-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | nhel :                  |  |  |
| 1.0                 | haré menoid                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | era<br>era                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | blandecimiento cerebrales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 9 <b>1</b>              |  |  |
| 18                  | daras ouyo ai                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | dispos<br>dispos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Enfermedades orgánicas del co-<br>razón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | an su<br>ab <b>4</b> 11 |  |  |
| 8.                  | bezamien <b>g</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | A STATE OF THE RESERVE OF THE STATE OF THE S | Bronquitis aguda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1681910<br>1010         |  |  |
| ĴIJ                 | e mil no <b>S</b> ecie                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1.2 VE 201 12:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Bronquitis crónica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | eintag                  |  |  |
| 30<br>29            | Sto the other                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 12.32 (2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Otras enfermedades del apa-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Vares c                 |  |  |
| Ip<br>I             | gos, Juez Ty A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | oozio<br>obzio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Afecciones del estómago (menos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3                       |  |  |
| a fo                | Routes and nor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | iq ad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | cáncer)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | gado                    |  |  |
| 9                   | of majelA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Díez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Diarrea y enteritis (dos años y más)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | rgill n                 |  |  |
| 30                  | casado, pay                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ze ]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Diarrea y enteritis (menores de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ab sau l                |  |  |
|                     | Derio, Lieror                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sanol                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | dos años)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 09 <b>1</b> 11          |  |  |
| se                  | Hacion O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 737 21U.O.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ternias, obstrucciones intesti-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ol ol.                  |  |  |
| Y                   | fesionary a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dirrosis del higado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | v lan                   |  |  |
| BO                  | s de contiguer<br>6 Guert, Eser                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0 L. II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Nefritis y mal de Bright<br>Otras enfermedades de los riño-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | tendre                  |  |  |
| ot.                 | ne den sanco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Juez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | nes, de la vejiga y de sus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Serok                   |  |  |
| i ,                 | Ser Selecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ingestri<br>in Lasi     |  |  |
| ab                  | senios systems systems                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Peniente,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | enfermedades de los órganos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | irán ec                 |  |  |
| 01                  | ta la teganac                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ATTLE TOO STATE OF THE PARTY.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | genitales de la mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | dhd, e                  |  |  |
| 98                  | Man                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Septicemia puerperal (fiebre, pe-<br>ritonitis, flebitis puerperales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | e ebat                  |  |  |
| 200                 | Diles of last 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | tros accidentes puerperales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Luich<br>- Sec          |  |  |
| 10                  | ದ್ವಿ ಅಭ್ಯ ಪ್ರಕ್ರಿಸಿ ಆಗಿಗಳು<br>ಪ್ರಕ್ರಿಸಿಗಳು                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | neleid<br>meisiar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Debilidad congénita y vicios de conformación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |  |  |
| 80                  | enta y dosy o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 606 I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Debilidad senil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | tu <b>x</b> gadi        |  |  |
|                     | efinitiva proje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Typ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Auertes violentas (164 á 176).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ) »<br>1-               |  |  |
|                     | nos, man am<br>no de Hujoros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | E C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | tras enfermedades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |  |  |
| 20                  | Jorg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | The state of the s | Infermedades desconocidas ó mal definidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |  |  |
| 111                 | sti,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 18 de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | nismo en esta Sala Audiencia,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | u isb ac                |  |  |
| 9 4                 | uga<br>Ba                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 35.55 (55.55 E.E. R.S. F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Total site sold object of the contract of the | 31                      |  |  |
| No.                 | Z de Z                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ganés,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Segovia, 1 de mayo de 1909<br>Tefe de Estadística, Faustino                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Nove                    |  |  |
| 36<br>60<br>7       | The second secon | a l                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tausumo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 749 A8-                 |  |  |

| BOLETIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instituto Geográfico y Estadístico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Sección Provincial de Estadistica  Capital de Segovia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Año 1909.—MES DE ABRIL<br>Estadística del movimiento natural<br>de la población                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| gual anuncio y por el mismo plazo hacen<br>las Alcaldencionnes palbes saguad nice:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CAUSAS Les Luentidues de Número en CAUSAS Suent de La La actiones de la composiciones en la composicione en  |
| Liberta de la compansa de la compans |
| Fiebre tifoidea (tifoabdominal) > Tifo exantemático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Fiebres intermitentes y caque-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| xia palúdica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Saramnión . 18 1000 ab atal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Escarlatinaolad A ob Rateacudad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Coqueluche                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Grippe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cólera nostras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Otras enfermedades epidémicas »                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Tuberculosis pulmonar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Otras tuberculosis 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sífilis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Meningitis simple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Congestión, hemorragia y re-<br>blandecimiento cerebrales 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Enfermedades orgánicas del co-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Bronquitis aguda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Bronquitis aguda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Pneumonía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Otras enfermedades del apa-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Afecciones del estómago (menos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Diarrea y enteritis (dos años y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| más) i si eb smil v segoul lenguid no                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Diarrea y enteritis (menores de dos años)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Hernias, obstrucciones intesti-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| nales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Nefritis y mal de Bright »                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Otras enfermedades de los riño-<br>nes, de la vejiga y de sus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| anexos anaut. ch. nad eng. daires thui                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tumores no cancerosos y otras<br>enfermedades de los órganos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| genitales de la mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Septicemia puerperal (fiebre, pe-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ritonitis, flebitis puerperales) Otros accidentes puerperales 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Debilidad congénita y vicios de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Conformación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Suicidios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Muertes violentas (164 á 176). 1. Otras enfermedades 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Enfermedades desconocidas 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

# INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

due los confribuyentes, vecinos y ha-

DE ESTADÍSTICA ADITEIDOS V. ois

miento de cuantas, personas se consi- | que las justifiquen, siendo requisito sodoereb seleb ogsq le eCAPITAL DE SEGOVIAsiq let roq estacibujreq nereli

Y con el fin de que llegue à convoi- estrite y acompañadas de documentos

Reales por la alberación sufida y ou-Yos doonmentos es admini e001 soy

y presenten las regismaniones que tengran distantes en el término

de quince diss, à contar desde el de

de este pueblo.

Secretaria del Ayuntampento husta el Estadística del movimiento natural de la población

| vas a riqueza urbana, ha-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | A .outs                                       | ing la ma ampunga ak                                                                                     | ovinois                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Población III. Al nog asbadong                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | aH eh nòloard                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                               | do que sea dicho pla<br>ninguna de las que                                                               |                                  |
| vo apéndice que con el de<br>necerán sin caro anuncio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Absoluto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1H-0                                          | Nacimientos (1) Defunciones (2) Matrimonios                                                              | A leonal<br>18 de, 1<br>18 de, 1 |
| ed enp staq omain leb sellos en ellos e | Por 1.000 habits                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 35 1 2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | Natalidad (3)<br>Mortalidad (4)<br>Nupcialidad                                                           | ed 2000                          |
| 20 de Abril de 1909. – El<br>in Marino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ptadas                                        | Varones                                                                                                  | geris 15                         |
| de Carrascal del Rio niento y Junia pericial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Vivos A 161 de distr                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 14 de                                         | Legitimos                                                                                                | 82 123<br>Octubra<br>Sayas       |
| ero de 1990, ha de proco-<br>ero de 1990, ha de proco-<br>le les apéndices del ami-<br>le la riqueza rustica y<br>ficies y solares. A fin de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | der durants de Existants de durantes durantes de duran | vincie;<br>no rai<br>-alq oi<br>-aemn         | Legitimos                                                                                                | el Bois<br>Siende<br>A Aloal     |
| v. Ottle on otte omizbret l                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Varones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Service<br>sotse                              | ean le a <b>TopAL</b> land nae<br>que ne rae que pars<br>lene el lleglamenco or<br>lle é armacentique ti | tener e                          |
| Número de fallecidos (5).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Menores de 5<br>De 5 y más                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 66 61                                       |                                                                                                          | chados                           |
| de la provincia hasta el<br>l mas de Mayo, relacio-<br>duplicadas en que deta-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | En hospitale                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | S V Cass                                      | anos Desdemei Debles de saludentos benéficos                                                             | AOLA IH                          |
| naten tales alteraciones,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 80.40                                         | Total                                                                                                    | Alleald.                         |

Segovia, 1 de mayo de 1909.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

asl eb otneismanallims la secibulqà (1) No se incluyen los nacidos muertos, and a visicolos, solistir eaxentir

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

- No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos. Obines mayari emp
- Este coeficiente se refiere à los nacidos vivos.
- También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación. raute el plazo de quince dias, à contar
  - No se incluyen los nacidos muertos.

1909: - HI Alealde, Victor Revence.

2001 Alcaldia de El Negredo Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid

1076

Don José de Madariaga y Castro, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber: s contribuyentes que la

Que el día 18 del mes actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar la compra de trigo que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los

plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admisión de los articulos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

desde que este aungoio vea la luz pu-

bijos en el Boletin oficial, relaciones

en que la alteración se funde; sin ouvo

Valladolid, 5 de Mayo de 1909. -José de Madariaga.

IMPRENTA PROVINCIAL